



Se entenderá por ambientación de **CARÁCTER SECUNDARIO** todo uso del repertorio que, de cesar, no altere la naturaleza del establecimiento ni de su actividad.

AMENIZACIÓN SECUNDARIA TARIFAS MENSUALES (sin IVA)	MUSICAL + AUDIOVISUAL				MUSICAL			
	SGAE			AGEDI AIE	SGAE			AGEDI AIE
	1º año contrato	1º año voluntario	2º año contrato		1º año contrato	1º año voluntario	2º año contrato	
Hasta 50 m ²	23,66	16,70	20,18	8,17	18,93	11,97	15,45	7,05
De 51 a 100 m ²	26,28	19,32	22,80	9,26	20,62	13,66	17,14	7,98
De 101 a 200 m ²	33,14	26,18	29,66	12,06	26,25	19,29	22,77	10,39
Por cada 50 m ² q. exceda de 200 m ²	8,15			3,52	5,31			3,04

Se entenderá por ambientación de **CARÁCTER ESENCIAL** todo uso del repertorio que, de cesar, altere significativamente la naturaleza del establecimiento y de su modo de explotación. Serán locales de apertura superior a 3 días semanales aquellos que permanezcan abiertos más de 3 días dentro de la semana natural, con independencia de horarios y tiempos de apertura.

AMENIZACIÓN ESENCIAL Apertura >3 días TARIFAS MENSUALES (sin IVA)	MUSICAL + AUDIOVISUAL				MUSICAL			
	SGAE			AGEDI AIE	SGAE			AGEDI AIE
	1º año contrato	1º año voluntario	2º año contrato		1º año contrato	1º año voluntario	2º año contrato	
Hasta 60 m ²	118,14	110,49	114,31	50,43	105,34	97,69	101,51	40,02
De 61 a 100 m ²	130,69	123,04	126,86	55,22	118,05	110,40	114,22	44,41
Por cada 50 m ² q. exceda de 100 m ²	36,08			18,44	27,66			12,64

AMENIZACIÓN ESENCIAL Apertura ≤3 días TARIFAS MENSUALES (sin IVA)	MUSICAL + AUDIOVISUAL				MUSICAL			
	SGAE			AGEDI AIE	SGAE			AGEDI AIE
	1º año contrato	1º año voluntario	2º año contrato		1º año contrato	1º año voluntario	2º año contrato	
Hasta 60 m ²	93,64	85,23	89,43	40,90	87,57	79,16	83,36	32,86
De 61 a 100 m ²	103,18	94,77	98,97	44,65	97,10	88,69	92,89	36,12
Por cada 50 m ² q. exceda de 100 m ²	27,38			14,51	20,74			9,48

BONIFICACIONES: 5% (afiliado) + 5% (pago domiciliado) / +2,5% (pago semestral) / +5% (pago anual)

La **superficie del local** se fijará de conformidad con los siguientes criterios: midiendo de pared a pared el espacio o los espacios, destinados al público, e incluyendo en dicha medición la barra del bar y cuantas instalaciones se encuentren dentro del espacio anteriormente definido. Se excluirán de la medición los aseos y las escaleras, así como las entradas o vestíbulos cuando estén separados del espacio destinado al público.

BAILES EN BANQUETES.-



Se podrá optar por una de las siguientes modalidades de tarifa:

A) Tarifa promediada por acto y número de asistentes.- La aplicación de esta tarifa conlleva la obligación del empresario de comunicar la declaración mensual anticipada de los actos que habrán de celebrarse durante el mes siguiente (con expresión de la fecha de celebración de cada acto y del nº de asistentes):

TARIFA POR ACTO Y ASISTENTES	TARIFA 1º AÑO DE CONTRATO	TARIFA EN EL 1er AÑO DE CONTRATO, EN CASO DE FORMALIZACIÓN VOLUNTARIA Y PREVIA DE LICENCIA ⁽¹⁾	TARIFA EN EL 2º AÑO DE CONTRATO
Hasta 75 asistentes	137,17 €	130,21 €	133,69 €
De 76 a 100 asistentes	149,54 €	142,58 €	146,06 €
por cada asistente que exceda de los 100		0,54 €	

B) Tarifa promediada anual simplificada, de tanto alzado por aforo o capacidad máxima del establecimiento y número de actos anuales:

Núm. de actos anuales	Hasta 150	De 151 a 300	Más de 300
Hasta 6	623,20 €	672,92 €	707,69 €
De 7 a 11	1.609,93 €	1.738,37 €	1.828,17 €
De 12 a 22	3.012,13 €	3.252,44 €	3.420,47 €
De 23 a 33	4.725,93 €	5.102,98 €	5.366,59 €
De 34 a 44	6.439,72 €	6.953,51 €	7.312,73 €
De 45 a 55	8.153,52 €	8.804,03 €	9.258,84 €
De 56 a 66	9.867,31 €	10.654,57 €	11.204,98 €
De 67 a 77	11.581,11 €	12.505,10 €	13.151,10 €
De 78 a 88	13.294,90 €	14.355,63 €	15.097,23 €
De 89 a 99	15.008,69 €	16.206,16 €	17.043,37 €
De 100 a 111	16.826,36 €	18.168,85 €	19.107,43 €

De 112 a 122	18.592,09 €	20.075,46 €	21.112,54 €
De 123 a 133	20.305,89 €	21.925,99 €	23.058,66 €
De 134 a 144	22.019,68 €	23.776,52 €	25.004,80 €
De 145 a 155	23.733,47 €	25.627,04 €	26.950,92 €
De 156 a 166	25.447,27 €	27.477,56 €	28.897,05 €
De 167 a 177	27.161,06 €	29.328,09 €	30.843,18 €
De 178 a 188	28.874,86 €	31.178,63 €	32.789,30 €
De 189 a 199	30.588,66 €	33.029,16 €	34.735,43 €
De 200 a 225	33.860,46 €	36.562,01 €	38.450,76 €
De 226 a 250	37.807,37 €	40.823,83 €	42.932,76 €
De 251 a 275	41.702,36 €	45.029,59 €	47.355,78 €

BONIFICACIONES BANQUETES

5% (afiliado)
+5% (pago domiciliado)
+5% (declaración anticipada)

+2,5% (pago semestral)
+5% (pago anual)



OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACIÓN DE ARTISTAS Y PRODUCTORES

	Exclusivamente sonoro € Mes 2022
Tarifa por acto y asistentes	Fonogramas AGEDI-AIE
Hasta 75 asistentes o invitados	64,21
Cada asistente o invitado que exceda de los 75	0,4350

	Exclusivamente sonoro € Año 2022				
Tarifa por aforo o capacidad máxima y nº de eventos anuales	Fonogramas AGEDI-AIE Para cada tramo se abonarán doce mensualidades anuales				
Aforo o capacidad máxima de comensales	Número de eventos anuales				
	Hasta 7	De 8 a 15	De 16 a 27	De 28 a 47	Desde 48
Hasta 200 personas	1.205,39	1.403,71	1.536,46	1.726,51	1.919,21
De 201 a 350 personas	1.639,06	1.909,15	2.089,52	2.348,30	2.610,00
De 351 a 500 personas	2.046,37	2.315,46	2.534,26	2.847,89	3.164,96
De 501 a 650 personas	2.251,44	2.622,09	2.869,79	3.224,79	3.584,11
De 651 a 800 personas	2.428,36	2.829,57	3.096,36	3.479,61	3.867,33
De 801 a 950 personas	2.516,06	2.936,86	3.214,35	3.611,99	4.014,47
Más de 950 personas	2.528,91	2.945,90	3.223,52	3.622,18	4.026,18